

Expediente: **1469/22-D3**

Carátula: **TAJAN JUAN HILARIO Y OTRO C/ DI BACCO Y CIA. S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **18/10/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MALDONADO, JOSEFINA ANGELICA-PERITO CALIGRAFO

27311275750 - ROBLEDO, WALTER RODOLFO-NO VINCULADO - BAJA

27311275750 - MORAN, IVAN ENRIQUE-ACTOR

20080909765 - DI BACCO Y CIA. S.A., -DEMANDADO

27311275750 - TAJAN, JUAN HILARIO-ACTOR

27311275750 - CRUZ, ALVARO FABRICIO-NO VINCULADO - BAJA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1469/22-D3



H105014701201

JUICIO: TAJAN JUAN HILARIO Y OTRO c/ DI BACCO Y CIA. S.A. s/ COBRO DE PESOS.-EXPTE. N° 1469/22-D3.

San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2023.

I. Tengo presente la aceptación de cargo efectuada por la perito calígrafo Josefina A. Maldonado. Tengo presente el comprobante de pago adjuntado respecto de tasa de justicia por apersonamiento.

II. Atento lo peticionado por la perito en concepto de adelanto para gastos de pericia, teniendo en cuenta que no se han detallado los mismos y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 10 y 98 del CPL, fijo dicho adelanto de gastos en la suma de \$8.000,00 (pesos, ocho mil) sin perjuicio de que el mismo pudiere en su oportunidad acreditar mayores gastos.

III. En consecuencia, ordeno correr vista a la parte demandada (oferente del presente medio de prueba) por el término de **TRES DIAS**, a fin de que proceda a efectuar el depósito de la suma indicada precedentemente. En su mérito, ordeno que a través de Prosecretaría se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de este Juzgado mediante la plataforma "MACRONLINE", cuyo comprobante de trámite deberá adjuntarse a la historia del expediente.

IV. En mérito a lo peticionado, dispongo fijar el día **26/10/2023 a horas 15.00** para que tenga lugar la audiencia de formación de cuerpo de escritura, a la que deberán comparecer los señores **Iván Enrique Morán, DNI 28.038.678 y Juan Hilario Taján, DNI 20.889.156**, actores en autos, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos en caso que no comparezcan injustificadamente.

A tal fin, dispongo notificarlos en su domicilio real, debiendo la parte interesada acompañar el comprobante de pago de movilidad.

V. La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota) en la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, Area Probatoria, Primer Piso, Puerta N° 147 del edificio sito en pasaje Velez Sarfiel 450 de esta ciudad, dejando constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente la perito Josefina A. Maldonado y partes citadas, participando de manera remota los letrados, secretaría actuarial y S.S. a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes: **ID de reunión: 874 8999 5168.** Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente. Asimismo quienes comparecen en forma presencial, deben hacerlo provistos de su DNI y de todos los elementos necesarios para el cuidado de su salud (barbijo y alcohol en gel), absteniéndose de concurrir en caso de presentar síntomas, lo que deberá comunicar al teléfono referenciado al pie.

VI. Por último, al adelanto de honorarios solicitado, no ha lugar por improcedente, ello por cuanto dicha normativa no resulta aplicable al fuero en razón de resultar incompatible con los principios que regulan el proceso laboral, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 del CPL. GEMHV. 1469/22-D3.

Actuación firmada en fecha 17/10/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.